

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **viernes 08** del mes de **Enero** del año **2021**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se transcribe**, en cumplimiento con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- **F A L L O** -----

*Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN CM 035 2020, correspondiente a la contratación de los "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO".*

*A continuación, se procede a relacionar los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes, toda vez que no cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.*

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:
<p><b>TERRA DYNAMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p>LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES POR LAS SIGUIENTES RAZONES: EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO 9001:2015 EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS POR CABLE Y TELEFÉRICOS, REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN EL PUNTO CUARTO, NUMERAL 3, INCISO LETRA "A" DE LAS BASES, EL CUAL SE RELACIONA CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NOVENO, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "P" DE LAS BASES.</p> <p>TAMPOCO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN UN MÍNIMO DE 12 (DOCE) PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN EL PUNTO CUARTO, NUMERAL 4, INCISO LETRA "A" DE LAS BASES, EL CUAL SE RELACIONA CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NOVENO, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "Q" DE LAS BASES.</p> <p>POR LO QUE SOBREVIENTEN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADAS EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERALES 2, 23 Y 24 QUE INDICAN: "SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:"</p> <p>NUMERAL 2. "SE PODRÁ DESECHAR UNA PROPUESTA O DETERMINADAS PARTIDAS DE ÉSTA, CUANDO DE LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, EL LICITANTE HAYA OMITIDO CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN EL PUNTO NOVENO DENOMINADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" DE LAS PRESENTES BASES."</p>

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CM/035/2020**

	<p>NUMERAL 23. "LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O ACREDITACIONES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES O INTERNACIONALES, CUANDO ÉSTOS SE HAYAN REQUERIDO EN EL PUNTO CUARTO DE LAS BASES, DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 3."</p> <p>NUMERAL 24. "LA NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, COMO LO SON: MANUALES, FICHAS TÉCNICAS, GUÍAS, INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIONES, ETC., CUANDO ÉSTOS SE HAYAN REQUERIDO EN EL PUNTO CUARTO DE LAS BASES, DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4."</p> <p>POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SE DETERMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE TERRA DYNAMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE ANTERIORMENTE FUERON TRANSCRITOS, POR LO QUE, EN CONSECUENCIA SU PROPOSICIÓN SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERALES 2, 23 Y 24 DE LAS BASES.</p>
--	--

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) **resultó(aron) solvente(s)**.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN:	IMPORTE MAS I.V.A.
CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU PROPOSICIÓN ESTÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 2'386,832.00 MAS I.V.A.

Derivado de la Evaluación de Proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del **C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente, Dirección de Proyectos Estratégicos, por conducto del titular el Arq. Guillermo Salcedo Guerrero, Director de Proyectos Estratégicos y del C. Daniel Armando Ibarria López, Representante del Comité de Adquisiciones**, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el **método Binario**, es la presentada por el Licitante **CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, **porque es la única que cumplió a cabalidad con todos los requisitos solicitados en las bases y además porque ofertó el precio más bajo de \$2'386,832.00 más I.V.A.**, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

**ACUERDO:** La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante CONTROLES Y**

**MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, **ambos binarios previstos en la Convocatoria, porque es la única que cumplió a cabalidad con todos los requisitos solicitados en las bases y además porque ofertó el precio más bajo de \$2'386,832.00 más I.V.A.**, además que cumple con los requisitos legales y administrativos señalados en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la contratación de los "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"**, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de **\$2'386,832.00 más I.V.A.**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

**El pago de los bienes y/o servicios será con Recursos 100% Municipales.**

**NOTA:** Para el pago de los anticipos, cuantos estos se hayan solicitado, así como para la presentación de las fianzas, tanto de cumplimiento como la de anticipo, el proveedor adjudicado deberá apearse a lo establecido en los **Puntos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de la Convocatoria a la Licitación Pública materia del presente fallo** y con fundamento en los artículos 78 y 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **11 de Enero del 2021, a las 9:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

-----FIN DEL FALLO-----

**NOTA:** El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **07 de Enero del 2021**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**, Presidente Municipal; **DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

**La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.**

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

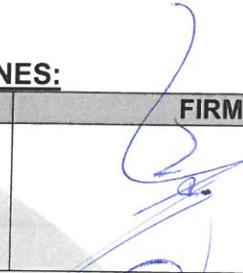
**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CM/035/2020**

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:08 horas**, del día **08 de Enero del 2021**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

**POR LA CONTRALORÍA:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

**POR LOS LICITANTES:**

**(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)**

**OBSERVADORES:**

**(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)**

----- FIN DEL ACTA -----